Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social

Opinión ante el H. Senado de Chile

Alejandro Micco

Junio de 2026

Mensaje central

Chile necesita reconstrucción, pero también necesita **volver a crecer con sus cuentas fiscales sanas**.

Mi recomendación es avanzar en el proyecto, pero con ajustes importantes:

- Mantener y fortalecer las medidas con impacto directo en inversión, permisos y empleo formal.
- Corregir o acotar las medidas de mayor costo fiscal y menor impacto esperado en crecimiento.
- Exigir una compensación fiscal creíble, permanente y compatible con inversión pública y crecimiento.

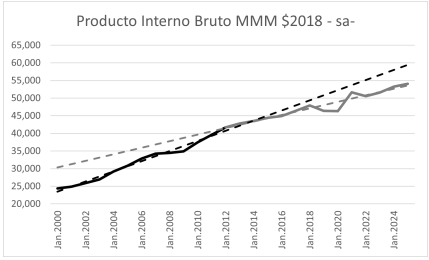
La ley debe ser una oportunidad de reconstrucción y crecimiento, no una fuente adicional de incertidumbre fiscal.

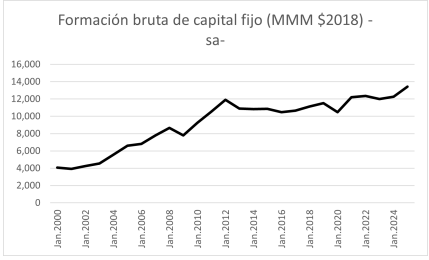
El problema de fondo: Chile dejó de crecer como antes

Desde 2012, la economía chilena muestra una desaceleración persistente:

- menor crecimiento del PIB;
- inversión privada débil;
- productividad estancada;
- expectativas empresariales deterioradas.

La reconstrucción debe ser también una agenda de crecimiento: sin crecimiento no hay base fiscal sostenible ni mejores empleos.





El proyecto tiene tres familias de medidas

1. Reconstrucción y gasto
Fondo de emergencia, apoyo a zonas afectadas, educación, empleo público y otras medidas fiscales.

2. Simplificación regulatoria
Permisos, regulación ambiental, RCA, acuicultura, patrimonio, propiedad intelectual y contratación pública.

3. Tributación e ingresos
Rebaja de primera categoría, reintegración, empleo, ganancias de capital, DFL2, donaciones, repatriación e invariabilidad.

La discusión no debe ser "sí o no", sino qué medidas empujan crecimiento, cuáles tienen costos fiscales relevantes y cuáles requieren rediseño.

Fuente: Informe Financiero N°84, Dipres, abril 2026.

Lo positivo: hay medidas que sí apuntan al crecimiento

- **Modernización del Estado y permisos**: reducir incertidumbre, plazos y duplicidades puede destrabar inversión.
- **Rebaja gradual del impuesto de primera categoría**: bajar de 27 % a 23 % puede mejorar la rentabilidad de invertir y acercar a Chile a estándares comparables.
- **Ajustes ambientales bien diseñados**: mantener estándares ambientales, pero dar más certeza sobre procesos, recursos y modificaciones de proyectos ya evaluados.
- **Apoyo al empleo formal**: el crédito tributario al empleo va en la dirección correcta, pero especialmente si se focaliza en nuevos empleos formales y grupos con baja participación.
- **Apoyo al mercado de la vivienda**: el apoyo al sector vivienda va a la dirección correcta, pero hay mecanismos más costo-efectivos.

Estas medidas deben preservarse, porque atacan cuellos de botella reales: inversión, empleo y productividad.

Fuente: Informe Financiero N°84; presentación del Consejo Fiscal Autónomo, junio 2026.

Empleo: usar mejor los recursos de crédito al empleo para formalidad laboral

Acabamos de discutir el SUE, usemos los acuerdos ya alcanzados.

Propuesta:

- Reasignar los recursos del crédito tributario al empleo (parte de 1/2) al Subsidio Unificado al Empleo, que tieneincentivos explícitos a contratación formal.
- Focalizar en jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración y trabajadores con mayor riesgo de informalidad.
- En períodos de crisis laboral, permitir criterios socioeconómicos menos restrictivos para acelerar la contratación.
- Dar certeza que cuando el empleador contrate este sepa que el trabajador tiene el subsidio.

En la crisis de empleo actual, los recursos deben ser mejor focalizados en la creación de empleo formal.

Responsabilidad fiscal: el contexto es estrecho

El Consejo Fiscal Autónomo advierte un contexto fiscal exigente:

- déficits estructurales en 16 de los últimos 18 años;
- déficit estructural estimado de 3,7 % del PIB en 2025 y 2026;
- balances estructurales deficitarios proyectados hasta 2030 con crecimiento, sin crecimiento -0.5 % en el 2050;
- deuda bruta que superaría el umbral prudente en el mediano plazo, sin crecimiento la deuda sigue creciendo constantemente.

Regla básica

Gastos permanentes deben financiarse con ingresos permanentes.

Por eso, el proyecto debe acompañarse de una trayectoria fiscal creíble, no de compensaciones transitorias o inciertas.

Fuente: Consejo Fiscal Autónomo, presentación ante Comisión de Hacienda del Senado, 8 de junio de 2026

Dónde están los principales riesgos

1. Reintegración tributaria

- Rebaja la carga tributaria, pero su efecto en inversión es más incierto (Ver D.Yagan 2015 AER).
- Puede incentivar distribución de utilidades más que reinversión dentro de la empresa.
- Tiene costo fiscal relevante relativo a su impacto esperado en crecimiento.

2. Invariabilidad tributaria

- Da certeza a proyectos grandes, pero rigidiza ingresos fiscales futuros.
- 25 años es demasiado demasiado largo, no se paga por el seguro, complejiza, ¿por qué unos nacionales y no otros? -el caso para extranjeros es más claro-, ¿IVA?.
- Debe acotarse a proyectos excepcionales, con criterios transparentes y evaluación costo-beneficio.

3.- Revisar las medidas de IVA vivienda

4.- Franquicia tributaria.

Un tema aparte es la rebaja de las contribuciones.

Fuente: Informe Financiero N°84; Consejo Fiscal Autónomo.

Franquicia de capacitación: no eliminar, reformar

La eliminación simple de la franquicia es una mala respuesta a un problema real.

Diagnóstico:

- La franquicia y el SENCE requieren modernización, evaluación de impacto y mejor focalización.
- Chile necesita capacitación pertinente, certificable y vinculada a empleabilidad y productividad.
- Eliminar sin reemplazo puede debilitar formación laboral en un momento de bajo crecimiento y cambios tecnológicos.

Propuesta:

- Retormar la tramitación del Mensaje N° 001-367 (Boletín N° 12.487-05) con ajustes.

Criterios para mejorar el proyecto

1. **Priorizar inversión nueva**: beneficios tributarios deben estar asociados a inversión adicional, empleo formal y productividad.
2. **Acotar lo transitorio**: ingresos excepcionales no pueden financiar menores ingresos permanentes.
3. **La incertidumbre fiscal afecta la inversión**. La falta de acuerdo afecta la inversión (ver percepción de los consumidores y de las empresas).

Fuente: Criterios propios a partir del IF N°84, recomendaciones del CFA y columna adjunta.

Avanzar, pero no aprobar cualquier diseño.

Apoyar

- reconstrucción y apoyo territorial;
- modernización de permisos;
- rebaja gradual del IDPC a 23 %;
- Apoyar el apoyo al mdo de la vivienda, pero vía apoyo al crédito hipotecario.
- subsidio al empleo formal mejor diseñado (SUE).

Ajustar

- retirar la reintegración;
- invariabilidad: reducir plazo y focalizar;
- franquicia: reformar, no eliminar sin reemplazo;
- compensación fiscal: permanente y verificable.

La señal correcta es: crecimiento con responsabilidad fiscal, no crecimiento financiado con más déficit estructural.

Señoras y señores senadores:

Chile necesita reconstruir, invertir y crear empleo formal. El proyecto contiene herramientas valiosas para avanzar en esa dirección. Pero también incorpora medidas de alto costo fiscal, efecto incierto y bajo consenso.

Mi recomendación es aprobar una agenda de reconstrucción y crecimiento, pero con tres condiciones:

- focalizar los incentivos en inversión nueva y empleo formal (más acotado);
- acotar drásticamente invariabilidad tributaria, cobrar por ella;
- Perfeccionar el apoyo a la compra de vivienda;
- acompañar el proyecto con una consolidación fiscal permanente, transparente y creíble.

La reconstrucción debe ser también una oportunidad para recuperar crecimiento y credibilidad

Anexo: guion sugerido para 10 minutos

Tiempo	Mensaje
0:00–1:00	Tesis: avanzar, pero con ajustes; reconstrucción + crecimiento + responsabilidad fiscal.
1:00–2:00	Diagnóstico: estancamiento relativo desde 2012 en PIB, inversión y productividad.
2:00–3:30	Medidas positivas: permisos, regulación ambiental, IDPC, empleo formal.
3:30–4:30	Propuesta SUE: subsidio más contracíclico y pro-formalidad.
4:30–6:00	Advertencia fiscal: déficit estructural, deuda, ingresos permanentes vs. gastos permanentes.
6:00–7:30	Riesgos: reintegración e invariabilidad tributaria.
7:30–8:30	Franquicia/SENCE: reformar, no eliminar sin reemplazo.
8:30–10:00	Criterios y cierre: aprobar agenda corregida, con compensación permanente y evaluación.